

10 FEB. 2022

SE PRESENTÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO K) AL ARTÍCULO 2o.-A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

El suscrito, ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ, Senador de la República, de la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 8, numeral 1, fracción 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa con proyecto de decreto, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERA: El papel higiénico también conocido como rollo higiénico, papel de baño o papel sanitario la Real Academia Española lo define como aquel que se usa para higiene personal. Conforme a las NOM NMX-N-092-SCFI-2015 se entiende por papel higiénico o sanitario, un papel suave, absorbente, de acabado semicrepado o realzado, gofrado o micrograbado, de color blanco, kraft o de colores, con un porcentaje mínimo de desfibración.

Los mayas fueron los primeros creadores del papel hecho con corteza de árbol, aunque este nunca se utilizó para la limpieza, sino para escritos. Los aztecas mejoraron la técnica con corteza de la planta de la uva que utilizaban para dar culto. El papel higiénico tal como lo conocemos hoy tiene su registro en México hasta mediados del siglo XIX.

Veka Duncan, historiadora del arte, refiere que los aztecas tenían una gran conciencia de la higiene, y que algunas culturas indígenas, ubicadas en lo que ahora



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador

es Estados Unidos, se aseaban con hojas de maíz después de hacer sus necesidades fisiológicas; que los conquistadores acostumbraban limpiarse con cualquier tipo de papel "a veces se usaban las hojas de libros baratos o periódicos y diversos impresos como papel higiénico"; que el papel higiénico, como tal, fue introducido al mercado hasta mediados del siglo XIX fue comercializado como un producto medicinal que no tuvo mucho éxito, con el tiempo se comenzó a considerar un artículo de lujo, por lo que la gente de menos recursos seguía recurriendo al periódico y las revistas, que era la práctica más común.

Conforme el artículo La historia del papel higiénico en 1857, el estadounidense Joseph Gayetty inventó el "papel medicinal" y los hermanos Scott lo presentaron en rollo, dando cominenco así la comercialización y expansión a nivel mundial.

SEGUNDA: Para 1983, el entonces presidente Miguel de la Madrid implementó una ley para que los baños públicos, hoteles y restaurantes tuvieran papel higiénico.

El artículo cuarto Constitucional en su párrafo cuarto dispone que "...Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud..."

El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos consagra el derecho a la salud en los siguientes términos: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Por lo que el derecho humano a la salud en sentido amplio es mucho más que la ausencia de enfermedad.

La Organización Mundial de la Salud estableció como definición de salud el "estado de completo bienestar físico, mental y social". Por lo tanto el derecho a la salud debe



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador

entenderse como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud.

TERCERA: En un estudio realizado por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) informó que el consumo promedio de papel higiénico anual por mexicano ronda los 4 mil 708.5 cuadritos, es decir, 424 metros de papel higiénico al año por persona –casi cinco campos de fútbol soccer-, cada cuadrito mide aproximadamente 9 cm.

“Una investigación realizada por la Ross School of Business de la Universidad de Michigan, encontró que las personas con escasos recursos gastan más en papel higiénico, un bien indispensable en cualquier hogar.

Mientras que un hogar con un ingreso promedio puede elegir el paquete de 48 rollos, —cuyo costo por unidad se reduce— las familias pobres sólo pueden elegir los paquetes de cuatro rollos y, como el consumo del producto se mantiene, seguirán gastando en las presentaciones pequeñas, cuyo costo a la larga es mayor”

La profesora Yesim Orhun en entrevista para el Washington Post, manifestó que los consumidores de la clase media compran cuando el precio es adecuado y pueden esperar cuando lo consideran elevado. Pero las personas pobres no tienen ese lujo.

Que en el caso específico del papel higiénico revela una realidad mucho más preocupante: ser pobre es caro. Tener el dinero suficiente les permite a las personas pagar menos en sus compras.

Finalmente refirió que existen varias formas de ahorrar, pero esto implica tener acceso a herramientas como una membresía del supermercado que te permite



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador

comprar grandes volúmenes o poder darse el lujo de no gastar ahora para aprovechar las ofertas del mes siguiente.

Las estrategias de ahorro quedan relegadas ante la urgencia de las necesidades de las personas pobres y esto quiere decir que tampoco le dan importancia a la planeación financiera.

CUARTA: La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) es el instrumento más importante con el cual el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), obtiene información sobre los ingresos y gastos de los hogares. Los datos obtenidos por la encuesta se refieren a un universo de 34,744,818 hogares, integrados por una población de 125,091,790 personas, cuyas principales características sociodemográficas y económicas son: los hogares en México cuentan con 3.6 integrantes, la edad del jefe o jefa del hogar es 49.2 años, el 0.9 son menores de 15 años, los de 15 a 64 son el 2.4, mientras que los mayores de 64 son el 0.3 y los económicamente activos son 1.7%.

En 2018, a través de preguntas de la ENIGH, el CONEVAL estimó que la población con carencias de acceso a los alimentos fue de 25.5 millones de personas, las cuales viven una situación de inseguridad alimentaria severa y moderada.

Los hogares que reportaron falta de dinero o recursos sumaron 14.3 millones, mientras que 55 millones de personas reportaron que no obtuvieron una alimentación sana, cifra que incluye 10.9 millones de hogares.



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador

Aunado a lo anterior el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informó que como consecuencia de la pandemia de Coronavirus se han perdido 1 millón 30,366 empleos, durante el año 2020, periodo en el que se dio el confinamiento.

Conforme al INEGI con los productos cada vez más caros es más difícil para la economía de las familias acceder a una alimentación completa y hasta 6.3 millones de personas en México comen sólo una vez al día.

Así mismo el INEGI dio a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor presentó en octubre de 2021 un crecimiento de 0.84% respecto al mes inmediato anterior; la inflación general anual fue de 6.24%.

Aunque no todos los productos tienen incrementos por igual, resalta que los insumos elementales tengan variaciones tan notables, que los ponen fuera del alcance de los consumidores con recursos más limitados y que en el transcurso de la pandemia, desde 2018 hasta 2021 han registrado alzas notables, entre ellos el papel higiénico subió desde los 14.80 hasta 25.70 pesos.

El papel de baño o higiénico es uno de los productos imprescindibles en los hogares mexicanos, junto con los alimentos, los jabones y la crema dental, pero si las familias mexicanas no cuentan con ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, es difícil que puedan adquirir un rollo de papel higiénico, pues como se ha argumentado en párrafos anteriores el costo de este se eleva por pieza.

QUINTA: Como parte de la miscelánea fiscal del paquete económico 2022, esta soberanía aprobó tasa cero para los productos de higiene menstrual, entre las principales motivos a favor de esta aprobación se encuentra el hecho de que las mujeres en situación de pobreza en nuestro país no pueden comprar los productos



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador

mencionados ante la falta de recursos, derivado del traslado del impuesto que efectúa el enajenante, con los consiguientes efectos negativos en su higiene y riesgos de salud.

De igual forma resulta cierto que un amplio sector de la población corresponde a mujeres en situación de pobreza que no cuentan con recursos económicos para adquirir dichos productos , por ejemplo, las niñas y adolescentes que habitan en zonas marginadas del país, lo cual incluso perjudica su rendimiento escolar cuando no les es posible acudir a las escuelas.

Conforme a un artículo publicado por "Forbes México" en el año 2019, 2.300 millones de personas en todo el mundo no tienen acceso a un baño", esto es aproximadamente el 40% de la población mundial. Como resultado, aproximadamente 289,000 niños menores de cinco años mueren cada año por enfermedades diarreicas causadas por la falta de agua e higiene.

Con base en estas motivaciones propongo a esta soberanía que en seguimiento a este derecho de acceso a la salud el IVA (Impuesto al Valor Agregado) al papel higiénico se reduzca al 0% , es decir tasa cero para el papel higiénico, pues es la población en situación de pobreza la que se ve más afectada en la adquisición del mismo y así garantizar su derecho a la salud e higiene.

De conformidad con lo antes expuesto, se propone, para su discusión y, en su caso aprobación, la siguiente iniciativa con Proyecto de:

DECRETO



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un inciso k) al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I.- La enajenación de:

a) {...}

k) Papel higiénico o sanitario

TRANSITORIOS ÚNICO

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes:

<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/mochilazo-en-el-tiempo/que-se-usaba-antes-del-papel-de-bano>

https://caisatech.net/uploads/XXI_2_MXD_P85_C2817_NMX-N-092-SCFI-2015_R0_26MAY2016.pdf

Artículo de un sitio web, La historia del papel higiénico, de la marca Chramin.

Revista del Consumidor, papel higiénico, Julio-agosto 2019, junio 2016, Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco).RC472_048OK_PAPEL_HIG-ilovepdf-compressed.pdf

<https://www.dineroenimagen.com/tu-dinero/por-que-los-pobres-gastan-mas-en-papel-higienico/70754>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/100478/RC421_Estudio_Papel_Higienico.pdf

<https://www.elfinanciero.com.mx/algarabia/2021/08/20/no-hay-papeel-asi-nacio-el-imprescindible-rollo-para-el-bano/>

<https://www.forbes.com.mx/el-futuro-del-papel-de-bano/>

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4792320&fecha=19/01/1983

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/505958/ESTUDIO CALIDAD PAPEL HIGIENICO_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/505958/ESTUDIO_CALIDAD_PAPEL_HIGIENICO_.pdf)